



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

10443

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se constituye la bolsa íntegra de personal funcionario interino del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, categoría/especialidad de ingeniero-a de caminos, canales y puertos del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio

Hechos

1. En fecha 27 de octubre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1 y A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 140, de 29 de julio) y a la cual, entre otras, se convocaron 3 plazas de la categoría/especialidad de ingeniero/a de caminos, canales y puertos del Consell de Mallorca.

2. En el marco de esta convocatoria, en fecha 2 de agosto de 2024, se publicó el Acuerdo del tribunal con la lista definitiva de las personas que superaron el ejercicio de la fase de oposición de la categoría/especialidad de ingeniero/a de caminos, canales y puertos. Todas las personas aspirantes de esta categoría obtuvieron una puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

3. En fecha 22 de enero de 2025 se publicó en la Sede electrónica del Consell de Mallorca el Acuerdo del Tribunal mediante el cual se aprobó la lista definitiva de la valoración de méritos (fase de concurso), se conformó la lista provisional de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo de esta categoría/especialidad, ordenada de acuerdo con la puntuación definitiva obtenida en las fases de concurso y oposición, y se ofrecieron los puestos de trabajo.

4. En fecha 13 de marzo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 10 de marzo de 2025, por la cual se aprobó la lista definitiva con las tres personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puestos de trabajo.

5. En fecha 8 de septiembre de 2025 el Tribunal calificador firmó el acuerdo por el cual se remite la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, categoría/especialidad de ingeniero/a de caminos, canales y puertos del subgrupo A1.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro del plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes admitidas a la convocatoria del Consell de Mallorca ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consell de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio en la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 27 de octubre de 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. El artículo 24.1 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares establece que: “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso oposición, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo se han de incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y



preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se han de integrar los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición”.

3. La Instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de las bolsas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares y de acuerdo con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consell Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consell Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consells Insulares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino de la subescala técnica, clase técnica superior, categoría o especialidad de ingeniero/a de caminos, canales y puertos del subgrupo A1 derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente frente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del Consell de Mallorca y en el portal de selección del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa de dicho recurso de alzada, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación del mencionado recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio administrativo y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (10 de septiembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



**ANEXO I****LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA NOMBRAR PERSONAL INTERINO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR, CATEGORÍA O ESPECIALIDAD DE INGENIERO-A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL SUBGRUPO A1 DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORI**

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	GUZMÁN GUZMÁN	ASCENSIÓN	***2942**	69,22661
2	OLIVER GELABERT	ANTONI MIQUEL	***1923**	67,43552
3	MONTIS SÁNCHEZ	RAMÓN MARÍA	***0342**	66,45441
4	MOLLAR BORT	MARIA	***7993**	65,22195
5	KRÖGER	ARNE	***7087**	62,34432
6	LEO RUBIO	JUAN	***5626**	61,00000
7	GARCÍA MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO	***4461**	58,59993
8	SUSILLA GEORGIU	ESTELA INÉS	***7363**	55,15533
9	GONZÁLEZ LÓPEZ	MANUEL	***5991**	52,98216
10	PIERA BOLO	JOSEP SALVADOR	***9030**	42,52174
11	CALDÉS BAUZÀ	FRANCESC	***5617**	36,93538
12	MIGUEL GAYÀ	RAFEL	***5586**	31,47777
13	MUNTANER RIUTORT	MARGARITA	***2480**	25,00000

